RESOLUCION No. 1652 DE 19 DE DICIEMBRE DE 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SASI-IUB-011-2024

El Suscrito Rector de la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA – IUB,** en uso de sus facultades legales en especial las conferidas por la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.2.1., del Decreto 1082 de 2015 y el Acuerdo No 014 de 26 de Julio de 2022**,**

CONSIDERANDO

Que como quedó claramente establecido y justificado en el estudio previo se requiere contratar lo siguiente: "**RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTOS DE SOFTWARES PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y DE INVESTIGACIÓN DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE LA LÍNEA DE DISEÑO GRÁFICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS, EDUCACIÓN, ARTES Y HUMANIDADES DE LA IUB PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD ACADÉMICA EN EL PROCESO ENSEÑANZA – APRENDIZAJE**".

Que acogidos a los principios y procedimientos establecidos en la ley 80 de 1993, ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015, la Institución Universitaria de Barranquilla, inició la correspondiente convocatoria pública a través del procedimiento dispuesto para la modalidad de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica.

Que la necesidad a satisfacer se encuentra contenida en el Plan Anual de Adquisiciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que el pasado diecinueve (19) de noviembre de 2024, la Institución Universitaria de Barranquilla, publicó en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II, los siguientes documentos: i) El aviso de convocatoria; ii) Los estudios previos; iii) El pliego de condiciones junto con sus anexos; iv) especificaciones técnicas v) Análisis del Sector para el Proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa No. **SASI-IUB-011-2024**, cuyo objeto es: **"RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTOS DE SOFTWARES PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y DE INVESTIGACIÓN DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE LA LÍNEA DE DISEÑO GRÁFICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS, EDUCACIÓN, ARTES Y HUMANIDADES DE LA IUB PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD ACADÉMICA EN EL PROCESO ENSEÑANZA – APRENDIZAJE",** los cuales estuvieron disponibles para consulta, en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II, en las condiciones y plazos que dispone la Ley.

Que, durante esta etapa del proceso, se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron respondidas en oportunidad.

Que el valor del presupuesto oficial se estimó por la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TRECE MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($287.113.240) Exento de IVA.**

La presente contratación se encuentra amparada en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 240749 de 30 de septiembre de 2024.

Que mediante Resolución No. 1516 del 28 de noviembre de 2024, el suscrito Rector de la Institución Universitaria de Barranquilla ordenó la apertura de la Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica No. SASI-IUB-011-2024, y se procedió a la publicación del pliego de condiciones definitivo y sus anexos en la plataforma SECOP II.

Que, durante el término de traslado del pliego de condiciones definitivo, no se presentaron observaciones.

Que de acuerdo con el registro de cierre del proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica No. SASI-IUB-011-2024, realizado el día nueve (09) de diciembre de 2024, se recibió propuesta por parte de los siguientes oferentes:

No.	PROPONENTE	NIT.	REPRESENTANTE LEGAL	FECHA Y HORA
1	MACRO BUSINESS GROUP S.A.S.	901.606.884-4	CAMILO ANDRÉS ARISTIZÁBAL GONZÁLEZ, identificado con la C.C. 1.128.278.485	9/12/2024 9:48 AM
2	AMERICAN OUTSOURCING S.A.	830.068.850-8	JUAN MANUEL URIBE FERNÁNDEZ, identificado con la C.C. 80.073.777	9/12/2024 9:29 AM
3	MEGACAD INGENIERIA Y SISTEMAS S.A.S.	805.008.189-1	MARIA DEL PILAR MENA COLORADO, identificada con la C.C. 66.863.932	8/12/2024 10:17 PM
4	INDEXA SYSTEMS S.A.S.	901.246.775-4	RAUL SEBASTIAN VILLAMIL BARRETO, identificado con la C.C: 1.020.735.706	6/12/2024 6:59 PM

Que mediante Resolución No. 1588 del 09 de diciembre de 2024, el suscrito Rector de la Institución Universitaria de Barranquilla-IUB, designó el correspondiente comité evaluador.

Que el día once (11) de diciembre de 2024, el comité evaluador mediante la plataforma SECOP II, publicó el informe de habilitación preliminar, mediante el cual, solicitó al proponente allegar los documentos tendientes a subsanar los requisitos habilitantes que no afecten la asignación de puntaje, de conformidad con el parágrafo primero del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la ley 1882 de 2018.

No.	PROPONENTE	ASPECTO OBJETO DE EVALUACION			
		JURÍDICO	TÉCNICO	FINACIERO	RESULTADO
1	MACRO BUSINESS GROUP S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	AMERICAN OUTSOURCING S.A.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO*
3	MEGACAD INGENIERIA Y SISTEMAS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	INDEXA SYSTEMS S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

Que el PROPONENTE No. 2 AMERICAN OUTSOURCING S.A., incurre en causal de rechazo # 30 del Pliego de Condiciones Definitivo, la cual señala: "*Cuando el ofrecimiento económico se presente dentro del sobre de requisitos habilitantes, y por tanto, no se mantenga la confidencialidad del documento hasta antes de la audiencia de subasta*".

Que, durante el término de traslado del informe de evaluación preliminar, los proponentes mediante la plataforma SECOP II presentaron observaciones, las cuales fueron debidamente contestadas.

Que de igual manera se recibió documentación del PROPONENTE 4 INDEXA SYSTEMS S.A.S., los cuales fueron revisados por el comité evaluador, manteniendo su calificación de NO CUMPLE por lo cual fue requerido hasta el día 18 de diciembre de 2024 a las 12:59 P.M., para que presente el Certificación de pagos de Seguridad Social y Aportes Legales consagrado en el numeral 5.2.3. del Pliego de Condiciones Definitivo.

Que el día dieciocho (09) de diciembre de 2024, mediante la plataforma SECOP II, se publicó el Informe de habilitación y aviso de celebración de audiencia, a través del Portal Único de Contratación – SECOP II. En dicho INFORME DE HABILITACION FINAL, quedaron habilitados los siguientes proponentes para subasta:

No.	PROPONENTE	ASPECTO OBJETO DE EVALUACION			
		JURÍDICO	TÉCNICO	FINACIERO	RESULTADO
1	MACRO BUSINESS GROUP S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	AMERICAN OUTSOURCING S.A.	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO*
3	MEGACAD INGENIERIA Y SISTEMAS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	INDEXA SYSTEMS S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO**

Que posterior a la publicación del informe final, el PROPONENTE 4 INDEXA SYSTEMS S.A.S., allegó a través de la casilla mensajes a las 9:59 a.m., documento denominado “SUBANACION PARAF IUB”, el cual fue revisado por el evaluador técnico y confirmó que el mismo cumple y por ende cambia la calificación de NO CUMPLE a CUMPLE.

Que el día diecinueve (19) de diciembre de 2024, en las instalaciones de la Institución Universitaria de Barranquilla, se reunieron por parte de la entidad los funcionarios y contratistas que tienen a su cargo el proceso de selección, para llevar a cabo la Audiencia de Apertura de Sobre Económico y Adjudicación de la Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica No. SASI-IUB-011-2024.

Que, se instaló la audiencia de apertura de sobre que contiene el ofrecimiento económico, subasta inversa y la adjudicación de la Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica del proceso, cuya acta hace parte integral del contrato, indicando que los proponentes habilitados, teniendo en cuenta el informe de habilitación final son los siguientes:

No.	PROPONENTE	ASPECTO OBJETO DE EVALUACION	
		RESULTADO	RESULTADO FINAL
1	MACRO BUSINESS GROUP S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO PARA SUBASTA
2	AMERICAN OUTSOURCING S.A.	RECHAZADO	NO HABILITADO PARA SUBASTA
3	MEGACAD INGENIERIA Y SISTEMAS S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO PARA SUBASTA
4	INDEXA SYSTEMS S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO PARA SUBASTA

Que una vez aperturado los sobres económicos, se obtuvieron los siguientes resultados

Que, revisados los ofrecimientos económicos, se estableció que los presentados por el PROPONETE 3: MEGACAD INGENIERIA Y SISTEMAS S.A.S., y el PROPONENTE 4: INDEXA SYSTEMS S.A.S., resultan consistentes teniendo en cuenta el presupuesto oficial establecido por la entidad; y que por su parte el ofrecimiento presentado por el PROPONENTE 1: MACRO BUSINESS GROUP S.A.S. incurre en causal de rechazo # 12, la cual señala: “*12. Cuando el valor*

unitario para cada ítem ofrecido supere los precios unitarios para cada ítem señalados en el estudio de mercado que hace parte del Análisis del Sector Económico".

Que, con base en lo anterior, se estableció como precio base de subasta la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CIEN MIL PESOS M/L ($286.100.000**, a lo cual ninguno de los proponentes presentó observación alguna.

Que la Subasta Inversa Electrónica inició a las 12:00 p.m. hasta la 01:00 p.m., con la participación de los proponentes **PROPONENTE 3 MEGACAD INGENIERIA Y SISTEMAS S.A.S.**, identificado con el **NIT. 805.008.189-1**, y **PROPONENTE 4 INDEXA SYSTEMS S.A.S.**, identificado con el **NIT. 901.246.775-4.**

Que, en la misma, se efectuaron cuatro (04) lances de mejora, en donde el **PROPONENTE 4 INDEXA SYSTEMS S.A.S.,** identificado con el **NIT. 901.246.775-4** efectuó el último lance de menor valor por un precio de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/L ($252.788.804,80),** esto es un porcentaje del **11,64%** de ahorro del valor inicial para la entidad.

Que el Comité Evaluador del Proceso recomienda adjudicar el proceso de Selección Abreviada para la adquisición de bienes de características técnicas uniformes por subasta inversa electrónica No. **SASI-IUB-011-2024** que tiene por objeto: **"RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTOS DE SOFTWARES PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y DE INVESTIGACIÓN DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE LA LÍNEA DE DISEÑO GRÁFICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS, EDUCACIÓN, ARTES Y HUMANIDADES DE LA IUB PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD ACADÉMICA EN EL PROCESO ENSEÑANZA – APRENDIZAJE"**, al **PROPONENTE 4 INDEXA SYSTEMS S.A.S.,** identificado con el **NIT. 901.246.775-4** quién efectuó el último lance de menor valor por un precio de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y DÓS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/L exento de IVA**.

Que en Merito de lo expuesto, este Despacho:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Selección Abreviada para la adquisición de bienes de características técnicas uniformes por subasta inversa electrónica No. **SASI-IUB-011-2024** que tiene por objeto: **"RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTOS DE SOFTWARES PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y DE INVESTIGACIÓN DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE LA LÍNEA DE DISEÑO GRÁFICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS, EDUCACIÓN, ARTES Y HUMANIDADES DE LA IUB PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD ACADÉMICA EN EL PROCESO ENSEÑANZA – APRENDIZAJE"**, al **PROPONENTE 4 INDEXA SYSTEMS S.A.S.,** identificado con el **NIT. 901.246.775-4** quién efectuó el último lance de menor valor por un precio de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y DÓS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/L ($252.788.804,80) exento de IVA.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Hace parte integral de la presente Resolución, el Acta de la Audiencia Pública de Apertura de sobre económico y adjudicación, de fecha diecinueve (19) de diciembre de 2024 y el ofrecimiento económico ajustado con el porcentaje de descuento, el cual hará parte integral de la adjudicación y del contrato y que se encuentra debidamente publicado en SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO. De conformidad con lo establecido en el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 contra el presente acto administrativo no proceden recursos establecidos en la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO CUARTO: Publíquese la presente decisión a través del Portal Único de Contratación Estatal- SECOP II, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

Para constancia se firma en la ciudad de Barranquilla, a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ARCESIO CASTRO AGUDELO
Rector y Representante Legal

Proyectó: Iliana Arenas H. // Asesora Externa Secretaría General
Revisó y Aprobó: Ángela Hernández V. // Secretaria General.